

REPUBLICA DE CHILE
I.MUNICIPALIDAD DE DALCAHUE

PERMISO POR MATRIMONIO

DECRETO MUNICIPAL N° 104

DALCAHUE, 28 de Enero del 2016.-

VISTOS: La solicitud adjunta. Los Artículos 107, de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; la Resolución del Tribunal Electoral Regional, Causa Rol 618-12-P-A; los Artículos 2do, 4to, 12, inciso cuarto, 56 y 63 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

DECRETO:

AUTORIZASE: a Don Cesar González Erices,
Rut: para que haga uso de 04 días de Permiso por Matrimonio desde el día 13.01.2016 al 21.01.2016. Con goce de Remuneraciones.

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE


MANUEL A. ALVAREZ BARRIA
SECRETARIA MUNICIPAL
DALCAHUE


PABLO ANDRES LEMUS PEÑA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
DALCAHUE

DISTRIBUCION:

- Carpeta Personal.
- Secretaria Municipal.
- Oficina de Partes.
- **Transparencias**

PALP/MAAB/RCCC/pyoa